

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 22 de junio de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario N°. 2019-288, de NORA ESTELA CASTAÑEDA SATIZABAL contra COLPENSIONES y PORVENIR S.A., informando que obra solicitud de ejecución del 24 de abril de 2023 (fls. 263 a 266) y entrega de título del 24 de enero de 2023 (04SolicitudEntregaTítulo.pdf); que una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales, aparece consignado el título 400100008855147.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., siete (7) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Solicita el apoderado de la demandante Sra. NORA ESTELA CASTAÑEDA SATIZABAL, a través de memorial remitido al correo institucional y que aparece agregado a folios (04SolicitudEntregaTítulo.pdf), se ordene la entrega a su favor de los títulos consignados al proceso por parte de las demandadas.

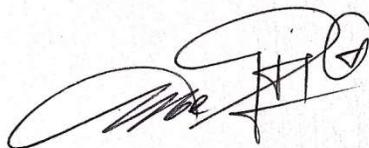
De conformidad con lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales, se encontró constituido a órdenes de éste juzgado y para el presente proceso ordinario, el título número 400100008855147, por valor de \$1.300.000, y consignado por COLPENSIONES, por concepto de costas procesales (fl. 256), según reporte del Banco Agrario de Colombia S.A. (05InformeTítulos.pdf), y por ser procedente, se dispone:

La entrega del título judicial N°. 400100008855147, por valor de \$1.300.000, al apoderado de la demandante Dr. JORGE ALBERTO ARÁMBULA TORRES, identificado con C.C. 2.716.066 y portador de la T.P. 155.029 del C.S., de la J., por contar con facultad expresa para recibir y cobrar títulos depósito judicial (fl. 2 a 4). **Por Secretaría**, efectúese el abono a cuenta de conformidad con la certificación visible al folio 262.

Se **requiere** al apoderado para que indique si desea continuar con la ejecución, en caso de guardar silencio, **ARCHÍVENSE** las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado electrónico N°. 021 de fecha 08/02/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA